CVE-DOGC-B-25185040-2025

# OTROS SUJETOS EMISORES

## CONSORCIO CATALUÑA INTERNACIONAL

### Resolución 3/2025, de 4 de julio, por la que se resuelve la convocatoria, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, para proveer un puesto de trabajo con la categoría profesional de personal laboral fijo del Consorcio Cataluña Internacional

Mediante la Resolución del Consorcio Cataluña Internacional, de 27 de febrero de 2025, publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (DOGC) núm. 9366, de 7 de marzo de 2025, se convocó el proceso selectivo mediante el sistema de concurso oposición para proveer un puesto de trabajo con la categoría profesional de licenciado/a, A1, de personal laboral fijo del Consorcio Cataluña Internacional (exp. RH 2025).

En conformidad con la base 11 de la Resolución del Consorcio Cataluña Internacional, de 27 de febrero de 2025, mediante el Acuerdo 02/2025, de 25 de junio de 2025, del Órgano Técnico de Selección, se publicó, junto con el acuerdo de la valoración definitiva del concurso oposición, la propuesta de contratación como personal laboral fijo de la persona aspirante que obtuvo la máxima puntuación en el proceso selectivo.

En conformidad con lo previsto en la base 13.1 de la Resolución del Consorcio Cataluña Internacional, de 27 de febrero de 2025, una vez se ha verificado la documentación acreditativa de la persona propuesta, así como que reúne los requisitos y las condiciones requeridos, el órgano convocante dicta la resolución de la convocatoria, que se publica en el DOGC.

Dado que el Consejo Rector del Consorcio Cataluña Internacional, reunido el 5 de diciembre de 2024, acordó delegar en la persona titular del departamento competente en el ámbito de la acción exterior de la Administración de la Generalitat de Catalunya —en tanto que vicepresidente del Consejo Rector y presidente del Consejo Ejecutivo del Consorcio— la facultad para firmar la convocatoria de esta plaza objeto, entre otras, de la oferta de ocupación pública del 2022 del PCM-DIPLOCAT y cualquier otro acto necesario relacionado con la misma (DOGC núm. 9340, de 30.1.2025).

RESUELVO:

—1 Declarar que ha superado el proceso selectivo para proveer el puesto de trabajo con la categoría profesional de personal laboral fijo del Consorcio Cataluña Internacional y adjudicar definitivamente el puesto de trabajo convocado a la siguiente persona:

| Puesto de trabajo | Categoría profesional | Nombre y apellidos | DNI/NIE/ pasaporte | Núm. de registro de la solicitud |
|---|---|---|---|---|
| Responsable del Área de Gestión Económica y Contratación Pública (RAGE) | Licenciado/a | DAVID ROJAS REBATO | ***7574** | 9015-742122/2025 |

—2 Establecer que el órgano convocante debe formalizar por escrito el contrato de trabajo como personal laboral fijo en el plazo máximo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Resolución.

—3 Publicar esta Resolución en el DOGC, en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Generalitat de Catalunya y en la página web de Cataluña Internacional.

CVE-DOGC-B-25185040-2025

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano convocante en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o directamente demanda ante los juzgados sociales en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (LRJS), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren procedente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 4 de julio de 2025

Jaume Duch Guillot

Consejero de Unión Europea y Acción Exterior y presidente del Consejo Ejecutivo del Consorcio Cataluña Internacional [artículo 21.a) del Decreto 112/2024 (DOGC núm. 9188, de 20.6.2024)]

Por delegación del Consejo Rector del Consorcio Cataluña Internacional (DOGC núm. 9340, de 30.1.2025)

(25.185.040)